



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La experiencia de todos los países del mundo, señala que la educación es la estrategia más efectiva para lograr la equidad, el desarrollo humano, la afirmación de las identidades y la justicia social.

Así mismo aparece como el motor fundamental para lograr el crecimiento económico y la competitividad en los nuevos mercados globalizados.

La Educación a nivel de las personas y las familias es uno de los mejores canales para romper las desigualdades, salir de la pobreza y desarrollar la movilidad social.

Las políticas públicas deben garantizar las estrategias necesarias para la construcción de sociedades más justas e igualitarias. Cabe señalar que la educación es un derecho social que debe ser garantizado por los estados para todas y todos los ciudadanos a lo largo de toda la vida.

Las II Jornadas de Historia para Estudiantes y Graduados Recientes tienen la intención de estimular a los estudiantes de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y a los graduados recientes de la misma a la presentación de trabajos académicos, a los fines de promover el intercambio y discusión de los mismos. Se pretende que las Jornadas sean un espacio abierto, inclusivo y horizontal que se consolide como una instancia distinta a las que ofrecen los encuentros nacionales de la especialidad, incentivando la participación de quienes recién se inician en una dinámica académica de esta naturaleza o no lo han hecho aún. Es objetivo central de esta propuesta es reflexionar acerca de los modos de divulgación y su vinculación con el campo de la historia.

Interesa particularmente propiciar un ámbito de formación en la producción académica, sean éstas monografías, ponencias, diseños de investigación, etc., entendidas como prácticas que se aprenden e implican procesos de escritura y de divulgación del saber construido. Este saber, puesto en debate, presentado y abierto a la comunidad académica, permite potenciar el intercambio de experiencias y contribuir al aprendizaje.

Se espera que estas Jornadas resulten altamente convocantes para los estudiantes que cursan actualmente la carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia en este Departamento y para los graduados recientes de todas las sedes en que se ha dictado y/o dicta la carrera.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En función de lo expresado, cabe mencionar que el propósito principal de este proyecto es reflexionar acerca de los modos de divulgación y su vinculación con el campo de la historia.

Asimismo, es importante tener en cuenta que interesa especialmente propiciar un espacio en el que los Graduados Recientes encuentren un ámbito de formación en la producción académica, sean éstas monografías, ponencias, diseños de investigación, etc., entendidas como prácticas que se aprenden e implican procesos de escritura y de divulgación del saber construido.

En función de la horizontalidad que se pretende otorgar a estas Jornadas, la coordinación de las mesas de trabajo estarán integradas por docentes y estudiantes. Tendrán como propósito generar, a partir de las comunicaciones y ponencias, la participación y el intercambio de ideas entre los exponentes y el público asistente, fomentando el debate y la discusión académica en un clima de cordialidad.

Los paneles tendrán la intención de poner en debate visiones acerca de la divulgación histórica, y los diferentes lenguajes o formatos con los que se narra la Historia.

Por lo tanto, es de gran relevancia la realización, en San Carlos de Bariloche, de las II Jornadas de Historia para Estudiantes y Graduados Recientes, I Jornada de Divulgación Histórica los días viernes 28 y sábado 29 de septiembre de 2012.

Por ello:

Autor: Arabela Marisa Carreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural las II Jornadas de Historia para Estudiantes y Graduados Recientes y la I Jornada de Divulgación Histórica los días viernes 28 y sábado 29 de septiembre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.